



INTERVENCIÓN GENERAL

ANEXO I

**INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL
INTERNO ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES DE LA FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL EJERCICIO
2022 CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Código Seguro De Verificación	x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	26/09/2023 09:53:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





Índice

1. Introducción.....	2
2. Objetivos y alcance	2
3. Resultados de recomendaciones de control interno (IRC)	2
4. Conclusiones y recomendaciones.....	4

Código Seguro De Verificación	x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	26/09/2023 09:53:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



1. Introducción

La Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en uso de las competencias que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL (en adelante, también “la Fundación” o “TENERIFE RURAL”) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Como resultado de dicho trabajo en el mes de julio de 2023 se emite el correspondiente informe en el que expresó una opinión con salvedades.

El presente Informe de Recomendaciones de Control Interno se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la norma Técnica correspondiente.

Con fecha 28 de julio de 2023 se remitió a los responsables de la entidad auditada el Informe de Recomendaciones de Control Interno provisional, recibándose sus alegaciones con fecha 29 de agosto de 2023.

2. Objetivos y alcance

Como parte de la auditoría indicada en el apartado de introducción y derivado de las pruebas realizadas en el contexto de dicho trabajo, así como, en su caso, de aquellos otros procedimientos que se han considerado necesarios en el marco de la auditoría pública, pueden detectarse debilidades significativas del control interno.

En el alcance de este trabajo no se pretende identificar, necesariamente, todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control, ni tratamos de adecuar el alcance de esta auditoría al que correspondería a otros trabajos más específicos como la auditoría operativa y de cumplimiento, el control financiero permanente u otras revisiones de similar naturaleza y objetivos. En el supuesto de realizarse dichos trabajos, sus resultados podrían diferir sustancialmente de las conclusiones alcanzadas en el presente informe.

3. Resultados de recomendaciones de control interno (IRC)

CONTENIDO

TESORERÍA

- 1.- La Fundación no tiene un procedimiento formal establecido para sus pagos
- 2.- Arqueos de caja de la Fundación

Código Seguro De Verificación	x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	26/09/2023 09:53:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	

INMOVILIZADO

3.- La Entidad realiza inventarios periódicos de su inmovilizado, pero los mismos se realizan de manera no formal.

Los puntos se desarrollan a continuación:

TESORERÍA

1.- La Fundación no tiene un proceso formal establecido para sus pagos

Descripción	Se ha detectado que la entidad posee un control para el procesamiento de los pagos correspondientes, pero este no se encuentra supervisado de manera formal por los apoderados de firmar gastos inferiores a determinados importes.
Efecto	El hecho de que la Sociedad no posea un control formal para la totalidad de sus pagos puede derivar en que, en caso de producirse errores a la hora de realizar estos, los mismos puedan ser indetectables por parte de la entidad.
Recomendación	Recomendamos a la Fundación que formalice sus controles sobre la totalidad de los pagos que realiza y deje constancia de las revisiones realizadas de los mismos.

2.- Arqueos de caja de la Fundación

Descripción	Se ha detectado que la entidad presenta diferencias menores entre el saldo de los arqueos de caja y los saldos contables.
--------------------	---

Código Seguro De Verificación	x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	26/09/2023 09:53:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	

Efecto	Posible pérdida de control del efectivo que posee en caja.
Recomendación	Realizar las preceptivas conciliaciones entre los arqueos de caja y saldos contables, adecuando estos últimos a la realidad que presenta el arqueo correspondiente.

INMOVILIZADO

2.- La Entidad no realiza inventarios periódicos de su inmovilizado

Descripción	Hemos detectado que la Entidad no realiza inventarios periódicos para su inmovilizado.
Efecto	Al no realizar un inventario de su inmovilizado, la Entidad se puede encontrar ante una situación de no tener un conocimiento exhaustivo acerca de todo el inmovilizado del que dispone.
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que realice inventarios de su inmovilizado y proceda a dejar constancia formal de los inventarios que realiza.

4.Conclusiones y recomendaciones

Como conclusiones estimamos que los puntos detallados anteriormente, se recomienda su implantación y seguimiento por parte de los órganos de administración de la Entidad Auditada.

Código Seguro De Verificación	x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	26/09/2023 09:53:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/x8of9WF1QFuHMB0ibuEHaw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	